COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 15/2017.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO" I.D. 332.160.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Viernes 16 de Junio del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 218 de fecha 31 de mayo de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO" I.D. 332.160,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretario

3. **STte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **My Int JORGE ABDON RECALDE FLORES**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica y económica de las*

ofertas.

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y finalmente la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 11/17, Carta de Invitación con acuse de recibo de 2 (dos) casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 "Adquisición de Confecciones Textiles para el Pabellón de Sub Oficiales del Ejército " I.D. 332.160**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada de las siguientes Empresas:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO
01	INTEG – VP S.R.L.	Gs. 36.252.000.-
02	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	Gs. 21.286.800.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

Con los documentos a vista y a disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación, que a continuación se detallan:

ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	INTEG – VP S.R.L.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	No Aplica	Cumple
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	No Aplica	Cumple

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas ***INTEG – VP S.R.L. y DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,*** ajustándose a los requerimientos del presente llamado.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis técnico y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

ITEM N° 01	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	Gs. 1.215.000

ITEM N° 02	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	Gs. 1.846.800

ITEM N° 03	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	Gs. 9.112.500

ITEM N° 04	
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	Gs. 9.112.500

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a las ofertas más bajas se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO - I.D. N° 332.160				
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Mejor Oferta**	**Cumple/ No Cumple**
1	42132108-001	**FUNDAS PARA ALMOHADAS:** de tela de algodón color verde claro o a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 75 cm x 35 cm. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	CUMPLE
2	52121505-001	**ALMOHADAS DE ESPUMA:** forrada en tela, medidas: 70 cm de largo x 30 cm de ancho y 8 cm de espesor	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	CUMPLE
3	52121509-001	**SABANAS :** de tela de algodón color verde claro o a confirmar antes de la confeccion y provision de color, medidas 2,10 m x 1,30 m. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	CUMPLE
4	52121504-001	**FUNDAS TIPO FORRO PARA COLCHON :** de tela de algodón color verde claro o a confirmar antes de la confeccion y provision de color, medidas 2,10 m x 1,30 m. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.	CUMPLE

Conforme al Análisis Técnico realizado al producto ofertado, en **el Ítem N° 01 (FUNDAS PARA ALMOHADAS)**, la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO

de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el **Ítem N° 01.**

En **el Ítem N° 02 (ALMOHADAS DE ESPUMA)**, la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el **Ítem N° 02.**

En **el Ítem N° 03 (SABANAS)**, la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el **Ítem N° 03.**

En **el Ítem N° 04 (FUNDAS TIPO FORRO PARA COLCHON)**, la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente se selecciona en el **Ítem N° 04.**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio Referencial
1	42132108-001	FUNDAS PARA ALMOHADAS.	12.500	6.750	-46
2	52121505-001	ALMOHADAS DE ESPUMA.	14.000	10.260	-27
3	52121509-001	SABANAS.	55.000	50.625	-8
4	52121504-001	FUNDAS TIPO FORRO PARA COLCHON.	25.033	50.625	102

En fecha 19 de Junio del corriente año, según Nota N° 389/2017 se solicita a la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems N° 01 y 04 los cuales superan o están por muy debajo de los rangos establecidos en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO" I.D. 332.160, para el Comando del Ejército. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde

el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 20 de Junio del corriente año, en la misma explican que en el precio ofertado se encuentra incluido las confecciones con telas de algodón americano y la mano de obra y otros. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

Teniendo presente la comparación realizada, puede concluirse que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD** se ajusta plenamente al precio referencial estimado por la Convocante, cumple satisfactoriamente además con las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto es apta de ser evaluadas en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal, técnica y experiencia de las mejores ofertas, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD
Documentos legales	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Capacidad Financiera.	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance del último año fiscal, (2015). ➢ **Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1. ➢ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80. ➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Otros documentos.	
Copia de los contratos de los años 2014, 2015 y 2016, que acrediten experiencia en el rubro.	CUMPLE
Garantía escrita de 2 (dos) años, como mínimo.	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el cuarenta por ciento (40%) del monto total ofertado.	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD**; en su carpeta de oferta en sus fojas, han presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectados por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que la Representante Legal con el poder suficiente no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Seguidamente, se destaca que la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, posee la capacidad legal, económica y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación **CONCLUYE:**
Que, por Acta N° 11/17 de fecha 13 de junio 2017 se realizó la apertura de sobres, con la participación de 2 (dos) casas comerciales mencionadas en el presente informe.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

DISMINUIR las cantidades solicitadas en los siguientes ítems 01, 02, 03 y 04 conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa ***"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"***, quedando de la siguiente manera:

ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL EJTO ID N° 332,160				
Item(*)	Código Catalogo(*)	Descripción del Bien(*)	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	42132108-001	FUNDAS PARA ALMOHADAS: de tela de algodón color verde claro o a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 75 cm x 35 cm. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados	180	163
2	52121505-001	ALMOHADAS DE ESPUMA: forrada en tela, medidas: 70 cm de largo x 30 cm de ancho y 8 cm de espesor	180	163
3	52121509-001	SABANAS : de tela de algodón color verde claro o a confirmar antes de la confeccion y provision de color, medidas 2,10 m x 1,30 m. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados	180	162
4	52121504-001	FUNDAS TIPO FORRO PARA COLCHON : de tela de algodón color verde claro o a confirmar antes de la confeccion y provision de color, medidas 2,10 m x 1,30 m. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas	180	162

Que, la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJERCITO.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente firma:

- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD:** en los Ítems N° 01, 02, 03 y 04 por un monto total de Gs. 19.175.130.- (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 08:00hs. del día jueves 29 de junio del 2017, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretaria del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
My Int – Miembro del CE

GRAL BRIG FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Presidente del Comité de Evaluación